TEKOMA HA ÑAKARAPUÁ KATUIRÁ
Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MADES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIOS N° 002

O.C. Institucional S/N°/NO APLICA

Nivel de Entidad:	**23.21**	**Fecha de Emisión : 10/09/2021**	
Entidad:	**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1357**	
ID del Llamado:	**391.533**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N° 08/2021**

Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION ACONDICIONADORES DE AIRE

Proveedor:	**RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO**	**RUC: 1122358-8**

La presente orden tiene por objeto el cumplimiento de los servicios que se detallan en el presupuesto N° 7114, 7115, 7116, 7117, 7118, 7119, 7120, así como los precios unitarios y totales:

N° orden	N° de item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	3	SPLIT 18000 BTU - CP 23-21-08-0362 - DAJ	Unidad	1	947.339	947.339
2	5	SPLIT 36000 BTU - CP 2321-02-16-1063 DAJ	Unidad	1	1.147.287	1.147.287
3	3	SPLIT 18000 BTU - CP 23-21-08-0355 DAJ	Unidad	1	989.908	989.908
4	8	SPLIT 60000 BTU - CP 12017-02-16-0288 DAJ	Unidad	1	1.127.309	1.127.309
5	5	SPLIT 36000 BTU - CP 23-21-08-0347 DGRH	Unidad	1	1.250.524	1.250.524
6	3	SPLIT 18000 BTU - CP 2321-02-16-1051 DGRH	Unidad	1	891.426	891.426
7	3	SPLIT 18000 BTU - CP 2321-03-00-0141 DGRH	Unidad	1	891.426	891.426
					TOTAL	**7.245.219**

SON GUARANÍES:SIETE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS DIES Y NUEVE----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 13/09/2021	Hasta: 14/09/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 2 (DOS DÍAS HÁBILES

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINSITRATIVA A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	00.	2	246	30	1	99	24.657.898
						Total:			24.657.898

RG Liz Maidana Técnico en Refrigeración y Otros Capital Fibras y Inst. Telef.: 672 713 FIRMA PROVEEDOR	10-09-2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	CESAR QUIBILLA JEFE DPTO. DE SERVICIOS GENERALES